

GOBERNACION

1302

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12104

Art. 1º

- Declárese de interés provincial el proyecto para la provisión de Riego del Norte y Centro Este del partido de Villarino y refuerzo del agua potable a las localidades de la zona y a la ciudad de Bahía Blanca y Gran Bahía Blanca, cuyo Estudio de Prefactibilidad ha sido realizado por la Municipalidad del partido de Villarino y la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

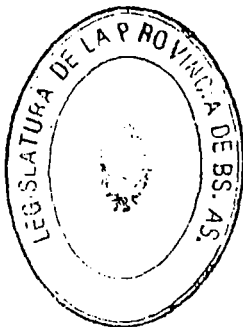
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

FRANCISCO J. FERRO
Presidente

H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Bs. As.



RAFAEL EDUARDO ROMIA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

JOSE LUIS EVINIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires